



Expediente nº: 1148/2022

Procedimiento: Contrato de suministros por Procedimiento Abierto

Asunto: Materiales PFEA 2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación de las necesidades a satisfacer y cumplimiento de fines institucionales.

En el seno del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2022, el Ayuntamiento de Moriles ha recibido, hasta este momento, la aprobación de los proyectos de obras para la ejecución de las actuaciones encuadradas en el PFEA 2022 y que son las siguientes:

A) PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS:

A) PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS:

Denominación: Mejora de Accesibilidad e Infraestructuras en Calle Alta, tramo 2022.

Presupuesto total: **348.182,50** euros

Coste total de mano de obra: 209.016,30 euros (Financiación 100% S.E.P.E)

Coste total de materiales: 139.166,20 euros

Financiación de materiales a cargo de la Diputación (25%)/Junta Andalucía (75%):
100.346,60

Financiación de materiales a cargo del Ayuntamiento: 38.819,60 euros.

Denominación: Mejora de Accesibilidad en calle La Vendimia:

Presupuesto total: **165.055,14** euros

Coste total de mano de obra: 103.051,76 euros (Financiación 100% S.E.P.E)

Coste total de materiales: 62.003,38 euros

Financiación de materiales a cargo de la Diputación (25%)/Junta Andalucía (75%):
46.373,29 (45% del total del coste de mano de obra)

Financiación de materiales a cargo del Ayuntamiento: 15.630,09 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

B) PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

Denominación: Reparaciones Puntuales del camino Lagar de Hoyos.

Presupuesto total: **96.144,90** euros

Coste total de mano de obra: 70.644,26 euros (Financiación 100% S.E.P.E)

Coste total de materiales: 25.500,64 euros

Financiación de materiales a cargo de la Diputación (25%)/Junta Andalucía (75%):
25.500,64 (45% del total del coste de mano de obra)

Financiación de materiales a cargo del Ayuntamiento: 0,00 euros.

Las mismas serán ejecutadas mediante el sistema de administración por este Ayuntamiento siguiendo las directrices que regulan las condiciones especiales de ejecución de las obras sujetas al Programa de Fomento del Empleo Agrario. La justificación de la necesidad del presente contrato radica en la necesidad del servicio de las obras municipal de disponer de los materiales de construcción y maquinaria necesarios para la realización de las citadas obras.

El objeto de la Mejora de Accesibilidad e Infraestructuras en Calle Alta, tramo 2022, es el siguiente:

El objeto del presente proyecto es renovar las infraestructuras urbanas de Saneamiento y Abastecimiento de Agua, además de proporcionar una mejora funcional y estética de la Calle Alta en el tramo existente entre la Calle Córdoba hasta el final del núcleo urbano. Para ello se ejecutará nuevas instalaciones de Saneamiento y Abastecimiento y posteriormente una reconstrucción de los Acerados adaptándolos a la normativa de accesibilidad, así como una nueva calzada de hormigón fratasado.

La citada actuación se produce como consecuencia del convenio entre el Servicio Público de Empleo y Ayuntamiento de Moriles, dentro de los planes denominados P.F.E.A - 2022, para subvencionar proyectos de interés social. Teniendo en cuenta las consideraciones de que con este proyecto se realizará una contratación del personal agrario y además se mejorará una de las vías del pueblo y con ello el municipio de Moriles, esto justifica que **estas obras son claramente de interés general y social.**

El objeto de la Mejora de Accesibilidad en calle La Vendimia, es el siguiente:

El objeto de la Mejora de Saneamiento en Calle 28 de Febrero, tramo 2021, es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

El objeto del presente proyecto es renovar las infraestructuras urbanas Abastecimiento de Agua, además de proporcionar una mejora funcional a la Calle La Vendimia. Para ello, se ejecutará nuevas instalaciones de Abastecimiento y posteriormente una reconstrucción de los Acerados adaptándolos a la normativa de accesibilidad, en la medida de lo posible.

La citada actuación se produce como consecuencia del convenio entre el Servicio Público de Empleo y Ayuntamiento de Moriles, dentro de los planes denominados P.F.E.A - 2022, para subvencionar proyectos de interés social. Teniendo en cuenta las consideraciones de que con este proyecto se realizará una contratación del personal agrario y además se mejorará una de las vías del pueblo y con ello el municipio de Moriles, esto justifica que **estas obras son claramente de interés general y social.**

El objeto de la Reparaciones Puntuales del camino Lagar de Hoyos, es el siguiente:

El objeto del presente proyecto es reparar los desperfectos existentes en el camino con el que poder mejorar el acceso al Parque el Caracol, así como mejorar el acceso rodado de los cultivos lindantes a él. Para ello se ejecutará efectuará reparaciones puntuales en la zona asfaltada del camino, así como una limpieza de cunetas en dicha zona.

La citada actuación se produce como consecuencia del convenio entre el Servicio Público de Empleo y el Ayuntamiento de Moriles, dentro de los planes denominados P.F.E.A - 2022, para subvencionar proyectos de interés social. **La última finalidad de la presente obra es la de ayudar a generar y establecer las condiciones que promuevan la creación de empleo y generación de empleo estable en la localidad**, así, con esta obra se mejoran considerablemente las condiciones de acceso al Parque el Caracol (en el cual se pretende sacar a licitación la Cafetería existente en él), además de la mejora del acceso a las fincas colindantes al camino, lo que fomenta la incorporación de empresas y la generación de empleos estables. Teniendo en cuenta las consideraciones de que con este proyecto se realizará una contratación del personal agrario y además se mejorará una de las vías del pueblo y con ello el municipio de Moriles, **se justifica que estas obras son claramente de interés general y social.**

Es por ello que dichos suministros, por su carácter esencial y básico, deben de efectuarse por proveedores de garantía.

2. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto el Suministro de materiales de construcción y otros para la ejecución por administración de las obras del PFEA 2022 aprobadas hasta este momento, concretadas en las obras arribas citadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, el objeto del presente

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Trabajos de maquinaria en demolición, movimiento de tierras, así como gestión de residuos de construcción y demolición.
- Lote 2. Materiales de almacén y otros pequeños materiales.
- Lote 3. Hormigón suministrado por central.
- Lote 4. Equipos Seguridad y Salud, señalización y balizamiento.
- Lote 5. Materiales para Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento.
- Lote 6. Materiales y Trabajos especializados para Instalaciones Eléctricas.
- Lote 7. Pavimentación de Aglomerado Asfáltico

3. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Los materiales del presente contrato de suministro se definirán en el listado que se adjuntará en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde igualmente se detallará el precio unitario que se configura como tipo de licitación de cada uno de los elementos que componen cada lote.

El licitador ofertará en su proposición económica el precio correspondiente a todos y cada uno de los artículos que compone el lote al que oferte y que no podrá superar, en ningún caso, el precio de licitación establecido en el anexo de este Pliego. La inclusión en su oferta de un precio superior a precio de licitación respecto de alguno de los artículos o la no oferta de alguno de ellos, supondrá la exclusión de la totalidad de la oferta realizada para dicho lote.

Las cantidades reflejadas en el listado de materiales, tiene solo efectos orientativos y no supone para el Ayuntamiento ningún compromiso de compra ni crea derecho alguno a favor de la empresa que resulte adjudicataria. Los suministros se efectuarán de conformidad con las necesidades de la obra que se ejecuta.

Las empresas que resulten adjudicatarias de alguno de los lotes que componen el presente procedimiento, deberán tener un control de los materiales suministrados y deberán emitir y presentar al Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1. Emisión de albaranes para cada pedido efectuado, en los que se refleje el material solicitado, el precio unitario y total del material entregado, la hora, fecha y la persona de entrega, así como la denominación de la obra de la que se trata.
2. Emisión de facturas, que se presentarán mensualmente. En éstas se agruparán la totalidad de los materiales suministrados en dicho periodo y se les adjuntarán los albaranes de los pedidos correspondientes, firmados por el personal de Ayuntamiento que recibió el material, en los que se identifique claramente el nombre; así mismo irán acompañadas de las notas de pedido debidamente firmadas por la persona autorizada.

El personal del Área de Obras de este Ayuntamiento, supervisará la adecuación de

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

los materiales suministrados a las características detalladas en el listado de materiales que se incorpora como anexo al presente Pliego.

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable, UNE, EN, CEI, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características mecánicas se ajustarán a la normativa vigente.

El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a suministrar, así como sus certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo dentro de cualquiera de las etapas de instalación de los productos, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato, adoptarán en su fabricación protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas referentes a niveles de ruido interior y exterior, campos electromagnéticos, gases, normas sobre utilización de sustancias cloradas y amianto en cualquier tipo de equipos y componentes, etc. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, si fuese requerido para ello por este Ayuntamiento.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados contra todo defecto de fabricación o transporte, por un plazo mínimo de un año desde la fecha de su entrega.

4. Análisis Económico

a. Valor Estimado y presupuesto base de licitación

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **187.330,23 euros** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se ha calculado teniendo en cuenta el plazo de duración del contrato, así como de sus eventuales prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales que, en su caso, estén previstas en el presente Pliego.

El presupuesto base de licitación es de **226.669,58 euros** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La ejecución del presente contrato, en lo que respecta al coste de los materiales precisos para la ejecución de las obras, se financia prácticamente en su integridad con cargo a las subvenciones concedidas para tal finalidad por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el seno del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2022.

Los créditos a los que se imputa la ejecución del gasto derivado de la ejecución del presente contrato así como de la obra a la que se destinan, han sido consignados en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Moriles.

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

La ejecución del gasto derivado de la contratación del presente suministro de materiales no determina a priori ningún gasto de mantenimiento en el futuro para la hacienda local, sino que más bien su ejecución se justifica en la necesidad de mejorar la pavimentación de la vía pública existente en la actualidad y evitar así posibles costes de reparación que pudieran aparecer en el futuro a corto/medio plazo.

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Teniendo presente el importe al que asciende la presente contratación, se considera que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la citada contratación es el procedimiento abierto recogido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b. Calificación del contrato

El presente contrato de suministros es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Se trata de un contrato de suministro regulado en el artículo 16 de la LCSP, por cuanto que en el mismo se establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

c. Análisis de ejecución por lotes

Como ya se ha indicado anteriormente, el presente contrato se divide en los lotes arriba descritos.

La justificación técnica de la formación de estos lotes se encuentra en la sustantividad propia que presenta cada uno de ellos y que determinan la conveniencia de que sean suministrados por los lotes indicados.

d. Duración

El plazo total de duración del contrato se corresponde con la duración de la ejecución de cada una de las obras para las que se suministra el material.

Este contrato no es susceptible de ser prorrogado.

6. Conclusiones

En conclusión, se estima la celebración del presente contrato de suministro de materiales destinado a la ejecución por administración de los proyectos de obras para la ejecución de las obras encuadradas en el PFEA 2022, como necesario y esencial para poder seguir prestando en condiciones de máxima calidad y eficiencia el servicio de prestación

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022

municipal obligatoria de pavimentación de vías públicas, persiguiéndose con su celebración la consecución de fines claramente incluidos en la esfera competencial municipal y que resultan de obligado cumplimiento para este Ayuntamiento.

El procedimiento de contratación elegido es el que mejor responde a las necesidades que esta organización pretende satisfacer con la celebración del mismo y cumple claramente con los requisitos legales establecidos para su implementación.

En Moriles, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

Código seguro de verificación (CSV):

C3A5 743C AD95 2194 3986



C3A5743CAD9521943986

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 20-12-2022